

# Factura Pequeño Contribuyente

MAGDA SUCELLY, ALVARADO SOTO  
Nit Emisor: 104168439  
MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO  
12 AVENIDA 4-11 zona 4, Coban, ALTA VERAPAZ  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
9AD65530-DB44-489E-BE16-1DACE2F09359  
Serie: 9AD65530 Número de DTE: 3678685342  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 11:16:34  
Fecha y hora de certificación: 11-nov-2021 11:16:34  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energia y Minas en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del (01/11/2021) al (30/11/2021) según contrato numero (MEM-214-2021)	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor**  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 30 de noviembre de 2021

**Licenciada**

**Ida Elizabeth Keller Taylor**

**Directora General de Minería**

**Dirección General de Minería**

**Ministerio de Energía y Minas**

**Su Despacho**

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones

en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorandum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-214-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-214-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **Informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:**

• **Actividad realizada No. 1**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-248-2021**, en el cual se tomo nota del memorial presentado y se manifestó que no se podía emitir opinión respecto a lo requerido debido que dentro del memorial ingresado actúa un recurso de revocatoria, esto relacionado con el

\*

derecho minero denominado "**ARENERA EL CAMPOSANTO**" con número de registro **LEXT-323**

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **DCM-CRED-SOL-024-2021**, en el cual se extendió solvencia técnica a favor de la entidad **MINERAL RESOURCES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, así como al Derecho Minero de explotación "**POCHUTA**", expediente número **CT-093**.

**2. TDR b)** Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado "**CANTERA JENNIFER**" **LEXT-128**, el cual está ubicado en el municipio de Usumatlán, Departamento de Zacapa, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado "**FINCA LAS PIEDRECITAS**" **CT-070**, el cual está ubicado en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

**3. TDR c)** apoyar en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoye en revisar el expediente original del derecho minero denominado "**ARENERA EL CAMPOSANTO**" **LEXT-526**, con el fin de

verificar el estatus del mismo y poder emitir opinión respecto a un memorial presentado.

**4. TDR e)** Apoyar en la realización de inspecciones en áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la inspección técnica realizada en un área ubicada en el sector de Patulín municipio de Santiago Sacatepéquez departamento de Sacatepéquez, en atención a requerimiento de la **DIRECCIÓN DE MITIGACIÓN SE-CONRED** según oficio **SUBGRR/Of-587-2021**.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en la inspección técnica realizada en un área ubicada en la Ruta Nacional (RN-14) kilometro 93 al 95 y Afectaciones en los Puentes Las Lajas, La Fe I, La Fe II, Finca San Miguel y Comunidad San Miguel Los Lotes, limite departamental entre Sacatepéquez y Escuintla.

**5. TDR f)** Apoyar en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-141-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **"CANTERA GUADALUPE" LEXT-036-08**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-142-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **"AGREGADOS BARRANCA HONDA" LEXT-231**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-146-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **"PEDRERA EL PILAR" LEXT-112**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección DCM-INF-ILE-067-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada en el área ubicada en el Sector Patulín, Municipio de Santiago Sacatepequez.

**6. TDR g)** Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la verificación de las obligaciones técnicas pendientes de la entidad **PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS SÍLICE Y DERIVADOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien actúa como titular del derecho minero denominado **"POCHUTA" CT-093**, esto con el fin de poder generar la solvencia técnica para darle seguimiento a la credencial SST-150-201.

**7. TDR i)** Apoyar en otras actividades que le sean asignadas

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-369-2021 en el cual se le dio respuesta a la hoja de tramite No. 881, en atención a solicitud por parte de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Publico, con número de expediente **MP001-2021-24615**.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-311-2021 en el cual se le dio respuesta a la hoja de tramite No. 784, en atención a solicitud por parte de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Publico, con número de expediente **MP0014-2021-7711**.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-366-2021 en el cual se le dio respuesta al oficio **UGSA-OF/I-274-2021**.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-391-2021 en el cual se le dio respuesta a la hoja de tramite **HT-DGM-UIP-063-2021**, en atención a solicitud UIPMEM-995-2021 por parte de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Energía y Minas, con número de expediente UIPMEM-995-2021.

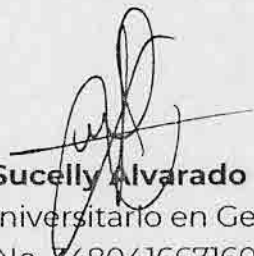
- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-319-2021 en el cual se le dio respuesta a la solicitud por parte del Señor Diputado Aldo Dávila, a través de OFICIO número 871-2021ADM/gsg.

- **Actividad realizada No. 6**

Apoyé en realizar oficio **DCM-OFI-380-2021**, en el cual se le dio **respuesta a lo requerido por la Contraloría** General de Cuentas, a través de oficio No CGC-AFyC-MEM-078-2021.

Atentamente,




**Magda Sucelly Alvarado Soto**

Técnico Universitario en Geología

DPI No. 3480416671601

Vo.Bo.



**Ing. Francisco Mahoki Quian Aguirre**

Jefe del Departamento de Control Minero

Dirección General de Minería

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA  
DEPARTAMENTO  
DE  
CONTROL MINERO  
GUATEMALA, C. A.



**Aprobado.**

**Vo.Bo.** Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible